



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

RESOLUCIÓN N° 1005
(30 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se designa representante de los Docentes ante el Consejo Directivo de la Institución

LA Rectora de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 969 del 16 de noviembre de 2018, se convocó a los Docentes de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, para que el día jueves 29 de noviembre del presente año, eligieran a su representante y suplente ante el Consejo Directivo de la Institución

Que en el cronograma respectivo, se estableció que las inscripciones se realizarían del 22 de noviembre del año en curso.

Que mediante resolución 984 del 23 de noviembre se estableció lista de candidatos a representante de los Docentes ante el Consejo Directivo de la Institución.

- **PRINCIPAL:** JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO C.C. 73.123.186 de Cartagena (Bol.)
- **SUPLENTE:** EFREN LOCARNO FLÓREZ C.C. 73.105.726 de Cartagena (Bol.)

Que el día 29 de noviembre, la jornada de votación se realizó en total normalidad.

Que al final de la jornada, se realizó el cierre de la votación y el respectivo conteo de los votos, arrojando el nombre del representante titular y suplente de los Docentes ante el Consejo Directivo de la Institución, tal y como consta en el Acta de Escrutinio, la cual es parte integral de la presente resolución.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En votación realizada por los docentes de la Institución el día 29 de noviembre de 2018 fue elegido como Representante titular y Suplente de los Docentes ante el Consejo Directivo de la Institución los siguientes.

- **Representante Titular:** JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO C.C. 73.123.186 de Cartagena (Bol.)
- **Representante Suplente:** EFREN LOCARNO FLÓREZ C.C. 73.105.726 de Cartagena (Bol.)

PARÁGRAFO 1: El período de representación será de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

PARÁGRAFO 2: El suplente elegido, reemplazará al titular en sus ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo, el suplente asume la representación hasta completar el período correspondiente.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada a toda la comunidad a través de la página WEB de la Institución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) día del mes de noviembre de 2018.


CARMEN ESTELA ALVARADO U.

Rectora
Elab. Por: Lina V.


FANIA PEÑARANDA GUTIERREZ

Secretaría General